

Donde dice: José Selma García.
Debe decir: Cristóbal Barco Casado.

Cádiz, 5 de mayo de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Código P.T.: 503810.

Denominación del puesto: Sv. Industria, Energía y Minas.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Industria y Energía.

Area relacional: Minas.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, conjunta de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros convocado por la Orden que se cita.

Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos de 7 de marzo de 2005 (BOJA del 14), se publicaron las vacantes para la adjudicación provisional de destinos del Procedimiento de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que les otorga el Decreto 242/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, los Directores Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos

HAN RESUELTO

Primero. Elevar a definitivas las vacantes objeto del concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004 (BOJA del 26).

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes, por provincias, localidades y centros, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de dicha Consejería, a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Dirección General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director General de Planificación y Centros, Manuel Alcaide Calderón, El Director General de Gestión de Recursos Humanos, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, conjunta de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden que se cita.

Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos de 7 de marzo de 2005 (BOJA del 14), se publicaron las vacantes para la adjudicación provisional de destinos del Procedimiento de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 18 de octubre de 2004.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que les otorga el Decreto 242/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, los Directores Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos

HAN RESUELTO

Primero. Elevar a definitivas las vacantes objeto del concurso de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 18 de octubre de 2004 (BOJA del 29).

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes, por provincias, localidades y centros, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como, a los únicos efectos de información, en la página web de dicha Consejería, a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso administrativo ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Dirección General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director General de Planificación y Centros, Manuel Alcaide Calderón; El Director General de Gestión de Recursos Humanos, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral como Técnico de Proyectos de I+D.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral fuera de convenio como Técnico de Proyectos de I+D, al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para la contratación de Personal de Apoyo por Centros de I+D en la modalidad de Técnicos de Proyectos I+D convocada por Orden de 23 de mayo de 2003. Referencia del proyecto: TIC2002-00228. «Sistemas Multiprocesador: Aplicación al procesamiento de imágenes, vídeo y optimización».

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. Titulación requerida: Ingenieros Técnicos de Informática de Sistemas. Se valorará: los estudios de segundo ciclo de Ingeniero en Informática; la experiencia en mantenimiento de sistemas informáticos (hardware y software); y los conocimientos de gestión de cluster de computadores bajo LINUX y técnicas de codificación audiovisual, y de inglés.

Retribución mensual bruta: 784 euros, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 24 meses.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.